

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Baena**

Núm. 4.017/2012

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 31 de mayo 2012, el expediente núm. 2/2012, sobre Modificación de Créditos, mediante suplementos de crédito y créditos extraordinarios en el Presupuesto Municipal del ejercicio corriente, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo a efectos de que los inte-

resados que se señalan en el apartado uno del artículo 170 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el apartado dos del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el expediente referenciado se entenderá definitivamente aprobado.

Baena, 1 de junio 2012.- La Alcaldesa, firma ilegible.